



VISTO el Expediente N° 146439 y la Nota presentada por el Consejo Departamental del Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., solicitando el Incremento con carácter Interino en el régimen de dedicación de Simple a Semiexclusiva, en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera que reviste el/la Profesor/a Romina Susana FESSIA (D.N.I. N° 28.446.364), en ese Departamento docente; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado permitirá, que el/la docente mencionado/a, se desempeñe en las asignaturas: Lengua Inglesa I (Cód. 6881), Pasantía I (Cód. 6512) y Pasantía II (Cód. 6513), ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Lenguas (5-59).

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, según consta a fojas 06 del citado Expediente:

Profesora Romina Susana FESSIA (D.N.I. N° 28.446.364)

**Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva con carácter Interino.**

7399 p. Propios y 7399 p. reservados para el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en la asignatura Práctica Profesional Docente II (Cód. 6515) con extensión a Práctica Profesional Docente I (Cód. 6514) y Didáctica de una Segunda Lengua (Cód. 6408), en el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 14 de octubre de 2024, él que sugiere: Aprobar el Incremento con carácter Interino en el régimen de dedicación de Simple a Semiexclusiva, en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera, del/de la Profesor/a Romina Susana FESSIA (D.N.I. N° 28.446.364).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 15 de octubre 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:



ARTICULO 1º: Designar con carácter Interino al/a la Profesor/a Romina Susana FESSIA (D.N.I. N° 28.446.364) en el cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas: Lengua Inglesa I (Cód. 6881), Pasantía I (Cód. 6512) y Pasantía II (Cód. 6513), en el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del **15 de octubre de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2025 o la sustanciación del llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en la asignatura Práctica Profesional Docente II (Cód. 6515) con extensión a Práctica Profesional Docente I (Cód. 6514) y Didáctica de una Segunda Lengua (Cód. 6408), en el Departamento de Lenguas (5-59), lo que fuere anterior.**

ARTICULO 2º: Conceder L.S.G.H. al/a la Profesor/a Romina Susana FESSIA (D.N.I. N° 28.446.364) en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el de Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 15 de octubre de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2025, o mientras dure la designación con carácter Interino consignada en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional **obligatorio**, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 433/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 18 de octubre de 2024 a las 17:08:42

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-433\_24 Incremento Interino de Simple a Semi Ayte 1era Romina Susana FESSIA Lenguas [9ebc22]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARINA INÉS SPINETTA**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas